

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2021/1634 *Información Pública de la propuesta de deslinde del dominio público hidráulico en un tramo del Arroyo del Encantado en los términos municipales de Villanueva de la Reina y Cazalilla, provincia de Jaén.*

Anuncio

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 95 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, inició mediante Acuerdo de 20 de octubre de 2020, el Procedimiento Administrativo de referencia núm. 23096/1111/2020/08 de apeo y deslinde del dominio público hidráulico de un tramo del Arroyo del Encantado en los términos municipales de Villanueva de la Reina y Cazalilla, provincia de Jaén.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, la documentación referente a la presente propuesta de deslinde y que se detalla en el apartado 242.3 del Real Decreto anterior, estará a disposición de consulta en las dependencias de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Servicio de Actuaciones en Cauces), en Jaén; sitas en la Calle Santo Reino, 5 y 7, 23071, Jaén, durante el plazo de un mes, que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Para el óptimo desarrollo de la misma y en virtud de las medidas de carácter temporal dictadas por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2, se informa que, desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la cartografía provisional de la propuesta de deslinde estará disponible para su consulta en la página web: <https://arcg.is/0vHCXv>, a fin de que, durante el plazo existente hasta la fecha arriba indicada, se pueda consultar.

Quien ostente interés legítimo y desee consultar de manera presencial la documentación deberá concertar cita previa a través del teléfono 607 04 60 20. El horario de la consulta será todos los días excepto sábados, domingos o festivos, en horario de 10 a 13 horas.

Durante el plazo señalado, podrían presentarse las alegaciones a que pueda haber lugar contra la citada propuesta de deslinde en esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir,

sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier forma de presentación de documentos de las previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de marzo de 2021.- El Comisario de Aguas, ALEJANDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.